

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la diputada **Silvia Isabel Chávez Garay**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar **Iniciativa con Punto de Acuerdo** mediante la cual se formula una atenta solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas, con el fin de considerar la viabilidad de establecer un Registro Único de Animales de Compañía y de animales domésticos en el estado.

OBJETIVO

Solicitar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas, que realicen un análisis técnico e interinstitucional para evaluar la viabilidad de crear un **Registro Único de Animales de Compañía**, así como un registro de animales domésticos en interacción con especies de ganado, orientados a prevenir el abandono y maltrato animal, fortalecer la tenencia responsable y mitigar la proliferación de enfermedades zoonóticas o de contagio pecuario en la entidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección animal, la salud pública y el desarrollo pecuario sostenible constituyen ejes fundamentales para el bienestar de la

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
11 AGO 2026
HORA 15:06 PM
ANEXO
RECIBE Gaby Castillo

sociedad tamaulipeca. En los últimos años, el crecimiento en la convivencia con animales de compañía exige que los marcos normativos e institucionales evolucionen hacia esquemas preventivos de control, monitoreo y responsabilidad cívica.

El abandono y el maltrato animal representan problemáticas complejas que generan impactos severos en el bienestar comunitario. La ausencia de un padrón formal e integrado de animales de compañía dificulta la identificación de propietarios en casos de extravío, maltrato o abandono en la vía pública, obstaculizando la aplicación de sanciones y reduciendo la eficacia de las políticas públicas de control poblacional ético.

Por otro lado, en la geografía tamaulipeca, la interacción entre áreas urbanas, periurbanas y rurales genera una estrecha convivencia entre animales domésticos de compañía y animales de trabajo o producción ganadera. Esta dinámica expone al sector pecuario y a las familias a riesgos sanitarios por la proliferación e intercambio de agentes patógenos transmisibles o zoonóticos que afectan tanto la salud animal como la salud pública.

La creación de un **Registro Único de Animales de Compañía** permitirá a las autoridades ambientales estatales establecer una base de datos confiable para fomentar la tenencia responsable, facilitar el seguimiento del esquema de vacunación y desparasitación, y desincentivar el abandono en la vía pública.

Asimismo, la inclusión de un registro enfocado en los animales domésticos que cohabitan o conviven en entornos de producción pecuaria brindará a la autoridad del ramo rural herramientas oportunas de trazabilidad e identificación epidemiológica, previniendo contagios que pongan en riesgo el estatus sanitario de las granjas, los hatos ganaderos y la economía de los pequeños y medianos productores del estado.

Esta propuesta atiende la visión integral de "**Una Sola Salud**" (*One Health*), impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), reconociendo que la salud humana, la sanidad animal y la protección del medio ambiente están interconectadas de manera indisoluble.

Esta iniciativa se alinea de manera directa con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030:

- **ODS 3: Salud y Bienestar:** Al prevenir riesgos de zoonosis y brotes epidemiológicos mediante un control sanitario adecuado.
- **ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres:** Al promover un trato digno hacia la fauna doméstica y reducir el impacto del abandono en los ecosistemas locales.
- **ODS 16: Instituciones Sólidas y Transparentes:** Al dotar a las dependencias estatales de instrumentos precisos para la formulación de políticas públicas basadas en datos reales.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

La presente solicitud se sustenta en lo dispuesto por:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículos 4° (derecho a un medio ambiente sano y a la protección de la salud) y 71, fracción III.
- **Constitución Política del Estado de Tamaulipas:** Artículo 64, fracción I.
- **Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas:** En las disposiciones relativas a la tutela, bienestar, tenencia responsable y facultades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- **Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas:** En lo relativo a la prevención de contingencias sanitarias, sanidad animal y competencias de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, realicen un análisis técnico y legal a fin de considerar la necesidad y viabilidad de establecer un **Registro Único de Animales de Compañía**, así como un padrón de animales domésticos que conviven con animales de ganado en la entidad, orientado a prevenir el abandono, erradicar el maltrato animal y controlar la proliferación de enfermedades de contagio que afecten la salud pública y el sector pecuario estatal.

Dado en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY